

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1365

*ACUERDO de 23 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ingreso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de diciembre de 1981, ha acordado anunciar a concurso de traslado, la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados servidos por Jueces, grado de ingreso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito, con exclusión de los que a la entrada en vigor del Real Decreto 2104/1977 de 20 de julio, ostentaban la categoría de Secretarios de Juzgados Municipales, sin que rija para los peticionarios la limitación establecida por el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarlo mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes y si poseen el título de Licenciados en Derecho.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes: Secretarías de Juzgados servidas por Jueces grado de ingreso (antiguas Secretarías de Juzgados de Distrito).

Adra (Almería).  
Ageda (Soria).  
Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Albuñol Granada).  
Alburquerque (Badajoz).  
Alcañices (Zamora).  
Alcoy (Alicante).  
Almadén (Ciudad Real).  
Almunia de Doña Godina, La (Zaragoza).  
Alora (Málaga).  
Alier (Oviedo).  
Antequera (Málaga).  
Arcena (Huelva).  
Arenys de Mar (Barcelona).  
Arganda del Rey (Madrid).  
Arrecife (Las Palmas).  
Aruca (Las Palmas).  
Arzúa (La Coruña).  
Azuaga (Badajoz).  
Badalona número 1 (Barcelona).  
Baeza (Jaén).  
Baracaldo número 2 (Vizcaya).  
Barbasastro (Huesca).  
Basauri (Vizcaya).  
Baztán-Elizondo (Navarra).  
Beas de Segura (Jaén).  
Belorado (Burgos).  
Béjar (Almería).  
Bisbal, La (Gerona).  
Boltaña (Huesca).  
Borjas Blancas (Lérida).  
Briviesca (Burgos).  
Bujalance (Córdoba).  
Calahorra (Logroño).  
Calamocha (Teruel).  
Cangas de Narcea (Oviedo).

Canjáyar (Almería).  
Cañete (Cuenca).  
Carlet (Valencia).  
Caspé (Zaragoza).  
Castrojeriz (Burgos).  
Castropol (Oviedo).  
Castuera (Badajoz).  
Cazorla (Jaén).  
Celanova (Orense).  
Cervera (Lérida).  
Cistierna (León).  
Ciudadela (Baleares).  
Cocentaina (Alicante).  
Coin (Málaga).  
Collado Villalba (Madrid).  
Chiva (Valencia).  
Dolores (Alicante).  
Durango (Vizcaya).  
Eibar (Guipúzcoa).  
Estella (Navarra).  
Estepa (Sevilla).  
Fonsagrada (Lugo).  
Fraga (Huesca).  
Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
Fuentesaúco (Zamora).  
Galdacano (Vizcaya).  
Gandesa (Tarragona).  
Garrovillas (Cáceres).  
Granadilla de Abona (Tenerife).  
Granollers número 2 (Barcelona).  
Guardia, La (Pontevedra).  
Guecho (Vizcaya).  
Guernica y Luno (Vizcaya).  
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).  
Haro (Logroño).

Hernani (Guipúzcoa).  
Herrera del Duque (Badajoz).  
Hoyos (Cáceres).  
Huelma (Jaén).  
Huércal-Overa (Almería).  
Ibiza número 1.  
Illescas (Toledo).  
Infiesto-Pilona (Oviedo).  
Jabugo (Huelva).  
Jódar (Jaén).  
Jumilla (Murcia).  
Langreo (Oviedo).  
Laviana (Oviedo).  
Lena (Oviedo).  
Logrosán (Cáceres).  
Llanos de Aridane, Los (Tenerife).  
Martos (Jaén).  
Medinaceli (Soria).  
Medio-Cudeyo (Santander).  
Moguer (Huelva).  
Mondragón (Guipúzcoa).  
Monóvar (Alicante).  
Montalbán (Teruel).  
Montblanch (Tarragona).  
Montijo (Badajoz).  
Motilla del Palancar (Cuenca).  
Nájera (Logroño).  
Navia (Oviedo).  
Nules (Castellón).  
Olivenza (Badajoz).  
Orcera (Jaén).  
Ortigueira (La Coruña).  
Palacios y Villafranca, Los (Sevilla).  
Palma del Condado, La (Huelva).  
Palma del Río (Córdoba).  
Paterna (Valencia).  
Portugalete (Vizcaya).  
Peñafiel (Valladolid).  
Porriño (Pontevedra).  
Posadas (Córdoba).  
Potes (Santander).  
Pozoblanco (Córdoba).  
Pravia (Oviedo).  
Puebla de Sanabria (Zamora).  
Puebla de Trives (Orense).  
Purchena (Almería).  
Quesada (Jaén).  
Quiroga (Lugo).  
Rambra, La (Córdoba).  
Redondela (Pontevedra).  
Requena (Valencia).  
Riaza (Segovia).  
Ripoll (Gerona).  
Ribadavia (Orense).  
Riveira (La Coruña).  
Rubí (Barcelona).  
Rute (Córdoba).

Sahagún (León).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
Saldaña (Valencia).  
San Felix de Llobregat (Barcelona).  
San Javier (Murcia).  
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).  
San Mateo (Castellón).  
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).  
Santa Coloma de Gramanet, número 2 (Barcelona).  
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).  
Santo Domingo de la Calzada (Logroño).  
Santurce Antiguo (Vizcaya).  
Seo de Urgel (Lérida).  
Sestao (Vizcaya).  
Silla (Valencia).  
Socuéllamos (Ciudad Real).  
Solsona (Lérida).  
Tamarite de Litera (Huesca).  
Tineo (Oviedo).  
Tortosa número 2 (Tarragona).  
Tremp (Lérida).  
Ubrique (Cádiz).  
Utiel (Valencia).  
Valencia de Alcántara (Cáceres).  
Valencia de Don Juan (León).  
Valverde del Hierro (Tenerife).  
Valverde del Camino (Huelva).  
Vecilla, La (León).  
Vélez-Rubio (Almería).  
Vera (Almería).  
Viella (Lérida).  
Viana del Bollo (Orense).  
Viladecans (Barcelona).  
Villafranca del Penedés (Barcelona).  
Villablino (León).  
Villacarriedo (Santander).  
Villadiago (Burgos).  
Villafranca de los Barros (Badajoz).  
Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa).  
Villalba (Lugo).  
Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).  
Villarcayo (Burgos).  
Villarrobledo (Albacete).  
Vivero (Lugo).  
Yeste (Albacete).

En Madrid a 23 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

1366

*ACUERDO de 4 de enero de 1982, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la norma V, Disposición común 3, del Acuerdo de 11 de mayo último, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia para la provisión de 598 plazas vacantes, su Comisión Permanente ha acordado publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la prueba, en las Audiencias Territoriales y por los turnos que han solicitado participar relacionados en anexo I del presente Acuerdo.

Los que se consideren perjudicados podrán proceder a subsanar defectos o formular reclamaciones por escrito, que deberán tener entrada en el Registro General de este Consejo, paseo de la Habana, 140, Madrid-16, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.